

adho. Senor con el virado de fechos y en quanto  
Particular tienen y deus, Tenquamos a que enar brecha  
do por poderlo deus con mayor dignidad y poder al  
calle mayor mande sellen a dicho fecho la Proposy  
al Sr. Juan de Anrich an para el Reconoimdo de. Uno.  
de no avera el Sr. Juan de Anrich de esta Ciudad para si ay Baxan  
te para el fomento y mejora de Publica de buena fechos  
que deus de lugar su mayor admin. de Proposy y Procu  
dan que de no mandare asi todo lo dano. Y Perjuicio.  
que al B. de Publico se le siguen; Y suplico al Sr. B. de  
de mi mande se le de su parte del Ofuendo de esta Ciudad  
su separacion y B. de Procu y Procu y Procu  
El Sr. Pedro Fabrega Dip. se separa del Ofuendo de la  
brado y esta Ciudad en el dia de hoy respecto de las Prohem  
nas que en dicho Ofuendo se dan en las Retardadas de  
dias Indivisi de hoy para en el dia de hoy de la R. de Pro  
binon no se dieron y esta es la Prohem que se me dio en  
yo en el expuesto Cabdo en su separacion por esta  
son tenan arregladas al Sr. Probinon y de mi mand. deus  
la R. de hoy y respecto de que de la Retardacion deus de  
dias se pueden aver Orisnado Perjuicio deus Publica de  
pero que de las hechas y quatro deus que se en Proposy  
Contra hauesse Introducido Consozando esta Verdad y las  
deffan y ante el Sr. de Prohem hecha el fecho al B. de  
de las deus Prohemiales que actual los de de de hoy

